

REPÚBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE FRESIA
ALCALDÍA

DECRETO ALCALDICIO N° 2315 /

FRESIA, 21 DIC. 2022

VISTOS:

1° La Ley N° 20.965 de fecha 4 de noviembre de 2016 que permite la creación de Consejos y Planes Comunales de Seguridad Pública;

2° El Acta de Constitución de fecha 27 de marzo de 2017 que crea oficialmente el Consejo Comunal de Seguridad Pública en la comuna de Fresia y que está integrado en forma permanente por las siguientes autoridades: Alcalde de la Comuna como Presidente del Consejo Comunal, Gobernadora Provincial, Comisario de Carabineros de Puerto Varas, Jefe Oficina Puerto Varas del Servicio Agrícola y Ganadero, Director Sename Región de Los Lagos, Directora Regional Senda Región de Los Lagos, Subprefecto PDI Puerto Varas, Jefe C.R.S. Gendarmería de Chile, Fiscal Adjunto Jefe Fiscalía Local de Puerto Varas, 2 concejales de la comuna de Fresia, Secretario Ejecutivo del Consejo, Secretaria Municipal;

3° El Decreto Alcaldicio N° 839 de fecha 28 de junio de 2021 que valida el Fallo del Tribunal Electoral Regional de la Décima Región de Los Lagos, del 2 de junio de 2021, que proclama Alcalde a la comuna de Fresia, según el Artículo 127 de la Ley N° 18.695, "Orgánica Constitucional de Municipalidades";

4° Las atribuciones que me confiere la Ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades;

5° El Decreto Alcaldicio N° 848 de fecha 1 de julio de 2021, que reincorpora a sus funciones al Secretario Municipal titular;

6° El Decreto Alcaldicio N° 1.001 de fecha 4 de abril de 2019, que nombra como titular en el cargo de Director de Control y Decreto N° 1312 de fecha 19 de octubre de 2021 que aprueba subrogancia para la Dirección de Control;

7° El Decreto Alcaldicio N° 843 de fecha 1 de julio de 2021, que nombra Administrador Municipal;

8° El Decreto Alcaldicio N° 861 de fecha 6 de julio de 2021, que delega al Administrador Municipal o a quien lo subrogue, la facultad de firmar bajo la expresión "Por orden del Alcalde".

DECRETO:

1° APRUÉBASE calendario de reuniones mensuales correspondiente al Consejo Comunal de Seguridad Pública de la comuna de Fresia, a desarrollarse durante el año 2023 y que tendrá carácter mixta, es decir presencial y telemática a través de la plataforma Zoom, para los consejeros que representan a servicios públicos que no están presentes en la comuna.

2° COMUNÍQUESE a todos los miembros permanentes que integran este Consejo Comunal del presente calendario de reuniones, de manera de facilitar su asistencia a esta instancia comunal.

3° DÉJASE ESTABLECIDO que cualquier modificación en alguna de las fechas o modalidad (telemática o presencial) del presente calendario de reuniones, será comunicado con la debida anticipación a todos los miembros permanentes que componen este Consejo.

CALENDARIO REUNIONES ORDINARIAS AÑO 2023
CONSEJO COMUNAL DE SEGURIDAD PÚBLICA

Hora: 15:00 hrs. Lugar: Salón Municipal (3° piso) y Vía Telemática (Zoom)

- | | |
|----------------|-----------|
| 1. ENERO: | martes 10 |
| 2. FEBRERO: | martes 7 |
| 3. MARZO: | martes 7 |
| 4. ABRIL: | martes 11 |
| 5. MAYO: | martes 9 |
| 6. JUNIO: | martes 13 |
| 7. JULIO: | martes 11 |
| 8. AGOSTO: | martes 8 |
| 9. SEPTIEMBRE: | martes 12 |
| 10. OCTUBRE: | martes 10 |
| 11. NOVIEMBRE: | martes 14 |
| 12. DICIEMBRE: | martes 12 |

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



RODRIGO GUARDA BARRIENTOS
SECRETARIO MUNICIPAL



JOSÉ MIGUEL CÁRDENAS BARRÍA
ALCALDE